S

OMPI

WO/BC/19/2 – WO/PC/9/2
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 11 de mayo de 1998

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ DEL PRESUPUESTO

Decimonovena sesión

Ginebra, 4 y 5 de junio de 1998

COMITÉ DE LOCALES

Novena sesión

Ginebra, 4 y 5 de junio de 1998

preguntas sobre los locales planteadas por algunos estados miembros, así como LAS respuestas preparadas por la Secretaría

Memorándum del Director General

1. Del 23 al 25 de marzo de 1998, en ocasión de la sesión conjunta de los Comités del Presupuesto y de Locales, varias delegaciones indicaron que requerían información adicional para poder tomar una decisión en lo relativo a los locales. Dichas delegaciones indicaron que desearían trabajar conjuntamente con la Secretaría para resolver estas cuestiones.

2. En la carta de 14 de abril de 1998, que el Embajador y Representante Permanente de los Estados Unidos de América envió al Director General, planteó varias preguntas; dicha carta y las preguntas están contenidas en el presente documento como Anexo 1, y la respuesta del Director General, de 24 de abril de 1998, está en el Anexo 2.

3. La Misión Permanente del Canadá solicitó a la Secretaría que suministrase mayor información relativa a las necesidades a largo plazo de la Organización, en particular, los antecedentes y las bases para las previsiones en el aumento en el número de funcionarios de la OMPI hasta el año 2008.

4. La Misión Permanente del Japón solicitó información adicional sobre el impacto que tendría la tecnología de la información en las previsiones de crecimiento en el número de funcionarios de la OMPI hasta el año 2008.

5. La Secretaría envió a las Misiones Permanentes del Canadá, de los Estados Unidos de América y del Japón, ejemplares de los documentos sobre locales publicados por la OMPI en el transcurso de los dos últimos años, cuya lista se adjunta como Anexo 3. La Secretaría también envió a dichas Misiones Permanentes, en formato electrónico, el estudio realizado por Deloitte & Touche titulado *WIPO Evaluation Study into the Information and Document Management Needs of the PCT Sector* (Estudio de evaluación de la OMPI sobre las necesidades de administración de la información y documentación del sector PCT). Previa solicitud, se pueden proporcionar copias de cualquiera de los documentos mencionados, así como el fichero electrónico del estudio de Deloitte & Touche mencionado.

6. La Secretaría preparó las respuestas a las preguntas planteadas por las Misiones Permanentes del Canadá, los Estados Unidos de América, y el Japón y, después de tener consultas informales con funcionarios de dichas Misiones, envió a cada una de ellas, el 27 de abril de 1998, un documento titulado *Respuestas a las preguntas sobre locales planteadas por la Misión Permanente de los Estados Unidos de América*, que se adjunta como Anexo 4 al presente documento, y el documento *Bases de las previsiones del número de funcionarios de la OMPI, contenidas en los párrafos 16 a 21 del documento WO/GA/22/1*, contenido como Anexo 5 al presente documento. Este último es el primero de los ocho anexos del documento citado; los otros siete anexos, que ofrecen información de base que no resulta específica a las respuestas a las preguntas de las Misiones Permanentes ya citadas, únicamente se enumeran al final del Anexo 4 del presente; previa solicitud se pueden suministrar ejemplares de dichos anexos.

[Siguen los Anexos]

ANEXO 1

Carta del Representante Permanente de los Estados Unidos de América
al Director General, de 14 de abril de 1998

Estimado Dr. Idris:

Me dio mucho gusto haberlo visto durante la reunión de los Órganos Rectores de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual el pasado 25 de marzo. Ésta fue mi primera experiencia en el foro y pude aprender mucho escuchando las intervenciones de las diversas delegaciones.

Tal como ya lo indiqué durante mi declaración en esa reunión, mi Gobierno tiene varias preguntas que requieren respuesta, antes de poder llegar a una decisión en lo relativo a la propuesta ampliación del espacio de oficina propiedad de la OMPI. Estas preguntas se refieren a la fuerza de trabajo, la automatización, la asignación de espacio, el lugar y la supervisión general. En las dos páginas siguientes se han enumerado estas preguntas.

Es evidente que estas preguntas únicamente reflejan las preocupaciones de los Estados Unidos. Como usted sabe, otros Estados miembros tienen preocupaciones similares y otras diferentes. En la medida en que la Secretaría de la OMPI no viole la confidencialidad de ninguna comunicación entre la OMPI y otros Estados miembros, mucho agradecería a la Secretaría que compartiera con nosotros la información proporcionada a dichos Estados respondiendo a sus propias preguntas o preocupaciones. Mi Gobierno alentaría la divulgación de la información desarrollada como respuesta a esta petición también a otros Estados miembros.

Nuevamente, deseo reiterarle que tenemos entendido que la reunión de los Comités del Presupuesto y de Locales prevista para junio de 1998, no se tendrá que seleccionar ninguna de las opciones propuestas para la ampliación de los espacios de oficina hasta que los Estados miembros hayan tenido el tiempo suficiente de revisar y analizar toda la información que sea presentada por la Secretaría de la OMPI.

En caso de que tuviera alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto conmigo o con mis colaboradores. En espera de su respuesta, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

[firma ilegible]
George E. Moose
Embajador

Preguntas relativas a la fuerza de trabajo:

– ¿Cuál es la fuerza de trabajo prevista para la OMPI en los próximos diez años?

– ¿Estos cálculos toman en consideración las previsiones de mayor eficacia, resultante de una mejor automatización y manejo de documentos?

– ¿Cuáles son los límites máximo y mínimo de estas proyecciones de la fuerza laboral? ¿En qué medida podría reducirse el nivel de incertidumbre sobre esta variabilidad máxima y mínima mediante un nuevo análisis de las opciones en los años a venir (dentro de dos años, dentro de cuatro años, etc.)?

Preguntas relativas a la automatización:

– ¿De qué forma ha tomado en consideración la OMPI, en las proyecciones de la fuerza de trabajo para la automatización de sus propios procedimientos, la experiencia en la Oficina Canadiense de Patentes, en la Oficina Japonesa de Patentes y en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América?

– ¿Cuáles son las conclusiones de la OMPI en lo relativo a la modificación en el volumen de la carga de trabajo durante y después de la automatización?

– ¿Cuáles son las conclusiones de la OMPI en lo relativo a las modificaciones del espacio de almacenamiento y del espacio administrativo necesarios, así como la infraestructura para la ejecución de la automatización, tomando en consideración las experiencias de las oficinas de patentes ya citadas?

– ¿De qué manera resultan aplicables a las mejoras previstas para la automatización de la OMPI las experiencias de las oficinas arriba mencionadas?

Preguntas relativas a la asignación de espacio:

– ¿Cuáles son sus directrices en cuanto a la asignación de espacio y a la medida del espacio interior? ¿Cómo se eligieron esas normas?

– ¿En qué manera la remodelación y, si fuera el caso, la renovación del edificio OMM afectaría la demanda de espacios de trabajo en el futuro inmediato?

– La información de la OMPI sugiere que con una renovación principal del edificio OMM, la demanda de espacio de trabajo adicional en 2001 sería inferior a 50 espacios. ¿Cuáles son los beneficios y costos de posponer la decisión sobre la adquisición de espacio adicional y/o la construcción, hasta 1999 ó 2000?

– ¿Existen algunos elementos de la fuerza laboral de la OMPI que se puedan separar más fácilmente que otros del lugar de trabajo principal, por ejemplo, quienes trabajan en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes? ¿Cuál sería el número de trabajadores cuyos

requisitos de espacio de trabajo podrían satisfacerse previendo locales separados del edificio OMM, pero en la cercanía de Ginebra?

– ¿Existe uno o más sectores que pudiera separarse del complejo principal, sin costos ni dificultades de administración innecesarios?

– ¿La sobrecarga de 33 millones de francos suizos resultaría aplicable a todos los tipos de trabajadores en los edificios externos?

Preguntas relativas a la elección del lugar:

– En vista de las consideraciones mencionadas, ¿cuáles son los costos/beneficios comparativos de todas las opciones razonables en la región de Ginebra? En nuestra opinión, estas opciones incluyen una mayor ampliación y extensión del edificio OMM y otras propiedades de la OMPI, la compra del edificio P&G, la compra de la parcela Steiner y edificación en la misma, una mayor ampliación de los edificios que ya son propiedad de la OMPI, y la compra de edificios o terrenos para construir en los alrededores de Ginebra, incluyendo (de ser posible), un edificio en la zona fronteriza con Ginebra, en Francia.

– ¿Cuál es la posición del Gobierno suizo en lo relativo al apoyo federal o cantonal a la compra de edificios o terrenos en el Cantón de Ginebra? En caso de contar con apoyo –¿esta asistencia variaría en función del tipo y localización del espacio que se considere?

– ¿Cuáles son las limitaciones físicas y jurídicas para una mayor expansión del edificio de la OMPI o de otros edificios en el terreno de la OMPI?

– ¿Existen reglamentos y/o limitaciones de construcción o de zonificación relativos a una expansión o modificación significativa del edificio OMM?

– De ser así, ¿la Secretaría ha examinado la modificación o exención de estos requisitos con las autoridades de Ginebra/Suiza?

Preguntas relativas a la supervisión

– Si se seleccionara un sitio aceptable, ¿cuál será el mecanismo que permitirá a los miembros del Comité de Locales ejercer la supervisión en lo relativo a las negociaciones de compra, el concurso de diseño y los contratos subsiguientes de diseño y construcción?

– ¿Podrán todos los miembros del Comité de Locales participar en dicha supervisión?

– ¿Las decisiones requerirán la aprobación final de los Órganos Rectores?

[Sigue el Anexo 2]

ANEXO 2

Carta del Director General al Representante Permanente
de los Estados Unidos de América, de 24 de abril de 1998

24 de abril de 1998

De mi consideración:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de 14 de abril de 1998.

Le agradezco las preguntas contenidas en la misma, relativas a las proyecciones de la fuerza de trabajo de la OMPI, la automatización, la asignación de espacio, la selección de lugar
./. para los nuevos locales y la supervisión por los Estados miembros. Adjunto a la presente le enviamos las respuestas a dichas preguntas, así como la documentación que las apoya. En la preparación a las respuestas a estas preguntas, recibimos una asistencia rápida y constructiva de todo su personal, por lo que estoy muy agradecido.
./.

Tanto mis colegas como yo estamos a su disposición para cualquier información adicional que requiera.

Aprovecho la oportunidad para expresarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Kamil Idris
Director General

Excmo. Sr. George E. Moose
Embajador
Representante Permanente
Misión Permanente de los Estados Unidos de América
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Route de Pregny 11
1292 Chambésy

[Sigue el Anexo 3]

ANEXO 3

Lista de los documentos relativos a locales publicados por la OMPI desde marzo de 1996

	Referencia del documento	*Título*	*Fecha*
1.	WO/GA/22/2	Informe	27 de marzo de 1998
2.	WO/BC/18/6 - WO/PC/8/3	Informe	25 de marzo de 1998
3.	WO/BC/18/3 - WO/PC/8/2 con WO/GA/22/1 y Anexo	Locales Locales (Anexo de planos)	19 de febrero de 1998
4.	WO/GA/XXI/13	Informe	1 de octubre de 1997
5.	WO/GA/XXI/11	Locales	8 de agosto de 1997
6.	WO/BC/XVI/4 - WO/PC/VII/4	Informe	16 de abril de 1997
7.	WO/BC/XVI/3 - WO/PC/VII/3	Concurso internacional de arquitectura para la construcción de un edificio en la parcela Steiner	28 de febrero de 1997
8.	WO/BC/XVI/2 - WO/PC/VII/2	Evaluación de las posibilidades del mercado inmobiliario de Ginebra para atender las necesidades futuras de locales (1997-2006) de la OMPI: Informe de un consultor independiente	28 de febrero de 1997
9.	WO/GA/XIX/4	Informe	2 de octubre de 1996
10.	WO/GA/XIX/3	Cuestiones relativas a locales (Adéndum)	20 de septiembre de 1996
11.	WO/GA/XIX/1	Cuestiones relativas a locales	31 de julio de 1996
12.	WO/BC/XV/4 - WO/PC/VI/4	Informe	11 de septiembre de 1996
13.	WO/BC/XV/3 - WO/PC/VI/3	Construcción en la parcela Steiner	31 de julio de 1996
14.	WO/BC/XV/2 - WO/PC/VI/2	Necesidades de la OMPI de locales adicionales: Opinión e informe del experto independiente	23 de julio de 1996
15.	WO/BC/XIV/3 - WO/PC/V/3	Informe	15 de mayo de 1996
16.	WO/BC/XIV/2 - WO/PC/V/2	Necesidades de la OMPI de locales adicionales; construcción en la parcela Steiner	29 de marzo de 1996

[Sigue el Anexo 4]

ANEXO 4

Respuestas a las preguntas sobre locales
planteadas por la Misión Permanente de los Estados Unidos de América

A continuación se presentan las preguntas contenidas en un Anexo a la carta enviada por el Embajador George E.Moose, Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, al Dr. Kamil Idris, Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Las preguntas en el anexo no estaban numeradas, pero en el presente documento se han numerado y se presentan en cursivas para facilitar la referencia.

Cuestiones relativas a la fuerza laboral:

Pregunta Nº 1: *¿Cuál es la fuerza de trabajo prevista para la OMPI en los próximos diez años?*

Respuesta a la pregunta Nº 1: La fuerza de trabajo prevista para la OMPI durante los próximos diez años es la siguiente:[1]

Año	Total de funcionarios
1997R	654,5
1998	729,5
1999	744,5
2000	763 - 822
2001	778 - 867
2002	793 - 910
2003	815 - 942
2004	841 - 982
2005	864 - 1.022
2006	897 - 1.077
2007	928 - 1.131
2008	963- 1.191

El Anexo I elabora sobre las bases utilizadas para estas previsiones en un documento titulado "Antecedentes a las previsiones sobre el número de funcionarios de la OMPI, contenidas en los párrafos 16 a 21 del documento WO/GA/22/1."

Estas cifras no incluyen consultores, temporeros, traductores bajo acuerdos de servicio especial, funcionarios financiados con fondos en fideicomiso, contratistas trabajando en los edificios de la OMPI (incluidas las empresas que trabajan en el desarrollo de la informática, personal del servicio de la cafetería, personal de la agencia de viajes en la OMPI, personal de limpieza, etc.), interventores externos, becarios y funcionarios de la Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). Tal como ya se

[1] Tomada del Cuadro 3 del documento de la OMPI WO/GA/22/1.

explicó en el párrafo 15 del documento de la OMPI WO/GA/22/1, para tomar en consideración las necesidades de lugares de trabajo necesarios para el personal mencionado, se añadió un factor del 20% a la previsión del total de funcionarios. Además, se añadió factor del 5% al número de funcionarios para prever la reserva de lugares de trabajo en cualquier momento. Sobre esta base se llegó al número proyectado de lugares de trabajo necesarios que figura en el Cuadro 3 del documento de la OMPI WO/GA/22/1.

Supuestamente, estas previsiones son bajas a la luz del aumento del 16,1% anual en el número de solicitudes internacionales en virtud del sistema del PCT durante los tres últimos bienios. De hecho, el crecimiento en la utilización del sistema del PCT durante los primeros tres meses de 1998 resulta incluso superior al previsto, con un total de 16.437 solicitudes internacionales en ese trimestre. Esto es, 36,5% superior al número de 12.042 solicitudes internacionales en el trimestre correspondiente de 1997. Por lo tanto, se supone que el número previsto de solicitudes internacionales para 1998 será muy superior a la cifra presupuestada del 59.000.

Las previsiones toman en consideración los ahorros previstos mediante la aplicación de la tecnología de la información. Como se explica ya en la respuesta a la pregunta Nº 5, los ahorros previstos, en particular los relativos al sistema del PCT, se comparan favorablemente con los ahorros reales o previstos en la Oficina Japonesa de Patentes y en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América. Además, las previsiones también toman en consideración los ahorros previstos en caso de que las instalaciones de la OMPI actualmente dispersas puedan consolidarse en una sola. Los ahorros previstos en ese sentido son congruentes con las conclusiones de un estudio ordenado por la Oficina de Patentes y Marcas de los EE.UU. en el sentido de que sus “necesidades podrían satisfacerse con una mejor relación costo eficacia mediante la consolidación de las piezas dispersas en un complejo único.”

Pregunta Nº 2: *¿Estos cálculos toman en consideración las previsiones de mayor eficacia resultante de una mejor automatización y manejo de documentos?*

Respuesta a la Pregunta Nº 2. Sí. Los párrafos 3 a 8 del documento contenido en el Anexo I indican la manera en que se hizo. Además, para mayor información relativa a la eficacia resultante de una mejor automatización y manejo de documentos, conviene leer las respuestas a las preguntas Nº 4, 5, 6 y 7, relativas a la automatización.

Pregunta Nº 3: *¿Cuáles son los límites máximo y mínimo de estas proyecciones de la fuerza laboral? ¿En qué medida podría reducirse el nivel de incertidumbre sobre esta variabilidad máxima y mínima mediante un nuevo análisis de las opciones en los años a venir (dentro de dos años, dentro de cuatro años, etc.)?*

Respuesta a la Pregunta Nº 3: En el cuadro que se da como respuesta a la pregunta Nº 1 figuran los límites máximo y mínimo de las proyecciones de la fuerza laboral para cada uno de los años 2000 a 2008. Por ejemplo, en ese cuadro, los límites mínimo y máximo para las proyecciones de fuerza laboral en el año 2000 son 763 y 822, respectivamente y para el año 2008 son de 963 y 1.191, respectivamente.

Las proyecciones de crecimiento son justamente eso, proyecciones, y necesariamente son inciertas. Esperar y reexaminar nuevamente las proyecciones dadas en una fecha ulterior únicamente significa reducir las incertidumbres para lo que así se convierte en un futuro a corto

plazo. Las incertidumbres subyacentes a largo plazo seguirán existiendo. Además, si se presenta el crecimiento previsto, la espera puede hacer que no se cuente con los locales necesarios para poder adecuarse al crecimiento con un costo y bajo condiciones razonables. Por lo tanto, las incertidumbres en las proyecciones deben ponderarse respecto de la posibilidad de que, de no actuar a tiempo las necesidades que predicen no puedan satisfacerse.

Explicación adicional a la respuesta dada a la Pregunta Nº 3: Las incertidumbres relativas a las previsiones de crecimiento que se dieron, y que dan por resultado las previsiones superior e inferior para cada año, se derivan de varios factores que incluyen, en particular, (tal como se indicó en el párrafo 14 de documento WO/GA/22/1) el futuro crecimiento en la utilización de los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya (que a su vez dependerá de la situación económica mundial futura, las adhesiones de nuevos Estados miembros y nuevas características de dichos sistemas), así como del futuro crecimiento de otras actividades de la OMPI, en particular las actividades de cooperación para el desarrollo y la Academia Mundial de la OMPI. Además, el impacto de las tecnologías de la información, en particular aquellas que aún no han llegado a una etapa comercial de desarrollo, es por definición, incierto.

Cuestiones relativas a la automatización:

Pregunta Nº 4: *¿De qué forma ha tomado en consideración la OMPI, en las proyecciones de la fuerza de trabajo para la automatización de sus propios procedimientos, la experiencia de la Oficina Canadiense de Patentes, de la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América?*

Respuesta a la Pregunta Nº 4: La OMPI ha tomado en consideración la experiencia de la Oficina Canadiense de la Propiedad Intelectual, de la Oficina Japonesa de Patentes y de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América mediante contactos bilaterales y multilaterales con esas oficinas y a través de estudios preparados para la OMPI sobre automatización interna y que tomaron en consideración la información relativa a la experiencia de automatización de dichas oficinas.

Explicación adicional a la respuesta dada a la Pregunta Nº 4: Durante varios años, la pregunta de la automatización de las oficinas de propiedad intelectual, incluida la automatización de la OMPI, ha sido objeto de examen a nivel internacional. La OMPI ha participado activamente en estos debates como Organización muy interesada en poder aprovechar las nuevas tecnologías de la información. Además, la OMPI tiene numerosos contactos, a nivel de foros bilaterales y multilaterales, con oficinas nacionales de propiedad intelectual, incluidas las tres mencionadas en la Pregunta Nº 4, en donde la automatización de las oficinas y las proyecciones de la fuerza de trabajo ya fueron tomadas en consideración.

En términos más concretos, en julio de 1997 se convocó en La Haya una Reunión Técnica del PCT para permitir que las oficinas participantes compartieran la información sobre sus experiencias en materia de automatización. Las oficinas ya enumeradas participaron en dicha reunión. Se adjunta como Anexo II un ejemplar del informe de dicha reunión. Después de esa reunión, la empresa Deloitte and Touche Consulting Group ("Deloitte and Touche") realizó un estudio titulado "*WIPO Evaluation Study into the Information & Document Management Needs of the PCT Sector*" (Estudio de evaluación de la OMPI en cuanto a las necesidades de información y administración de documentos para el sector del PCT) (el "estudio"). La Misión Permanente de los Estados Unidos de América había recibido previamente una copia del

estudio en formato electrónico. En la reunión técnica del PCT ya mencionada estuvieron presentes tres representantes de Deloitte and Touche, para poder obtener experiencia directa de otros participantes en cuanto a la manera de pensar actual y a la capacidad en materia de automatización de las oficinas de propiedad intelectual.

El 12 de diciembre de 1997, la OMPI convocó una reunión en la que se presentaron los resultados del estudio realizado por Deloitte and Touche. Las tres oficinas identificadas en la Pregunta Nº 4 participaron en dicha reunión y todas proporcionaron comentarios orales y por escrito sobre dicho estudio. Como Anexo III se adjuntan copias de los comentarios escritos entregados por los Estados Unidos de América, el Japón y Canadá. Estos comentarios fueron tomados en consideración por Deloitte and Touche cuando formuló las modificaciones al estudio, incluida la sección sobre proyecciones de personal. En ese sentido, Deloitte and Touche preparó un documento titulado "Beneficios cualitativos y cuantitativos" (referencia S.P0565.40.13) y que se adjunta como Anexo IV. Este documento, en formato electrónico, fue proporcionado previamente a la Misión Permanente de los Estados Unidos de América. Este documento, como lo indica la sinopsis, investiga y analiza los beneficios cualitativos y cuantitativos que se prevén de la aplicación de diversos aspectos de administración de la información y automatización. El análisis cuantitativo se basa en los costos y ahorros previstos en personal y en temas ajenos a personal, con proyecciones detalladas. Sobre la base de estas proyecciones detalladas y análisis cuantitativos se formularon las proyecciones de la fuerza de trabajo que figuran en el párrafo 20.i) del documento de la OMPI WO/GA/22/1.

En la respuesta a la Pregunta Nº 5 figura una comparación específica de experiencias en la OMPI, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América, la Oficina Japonesa de Patentes y la Oficina Canadiense de la Propiedad Intelectual.

Pregunta Nº 5: *¿Cuáles son las conclusiones de la OMPI en lo relativo a la modificación en el volumen de la carga de trabajo durante y después de la automatización?*

Respuesta a la Pregunta Nº 5: Esta pregunta, en particular el término "volumen de la carga de trabajo" parece tener dos aspectos. En primer lugar, se podría entender por "volumen de la carga de trabajo" el volumen de trabajo por persona en la OMPI. Este aspecto de la pregunta se refiere a la eficacia del personal de la OMPI. En segundo lugar, se podría entender por "volumen de la carga de trabajo" el volumen de trabajo para la OMPI como un todo, medido, por ejemplo, en términos de solicitudes recibidas en virtud de los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya, o bien solicitudes de formación y de asistencia técnica de los países en desarrollo.

En lo relativo al primer aspecto de la pregunta, se prevé que la automatización aumentará la eficacia del personal de la OMPI, en particular en ciertas categorías de funcionarios responsables de los sistemas de protección mundial, tales como el PCT. Respecto del segundo aspecto de la pregunta, se prevé que durante el tiempo en el que se esté realizando la automatización, el volumen de la carga de trabajo aumentará en el sector de tecnología de la información. Esto se debe principalmente a que se requerirá personal adicional para realizar la automatización prevista, mantener los sistemas una vez que se ha iniciado la automatización y llevar a cabo la formación sobre la utilización de los nuevos equipos y sistemas. Además, la automatización de los sistemas mundiales de protección (PCT, Madrid y La Haya) hará que esos sistemas sean más fáciles de utilizar, menos caros y por lo tanto más atractivos. En

consecuencia se tiene previsto, aunque es muy difícil de cuantificar, que el número de solicitudes a esos sistemas aumentará y con ello también el volumen de la carga de trabajo.

Explicación adicional a la respuesta dada a la Pregunta Nº 5: Se tiene previsto que a corto plazo, la continuación de la automatización de la OMPI añada a la carga de trabajo. En particular, durante la automatización misma y, en cierta medida después, ya que será necesario contar con personal temporero y consultores para realizar y mantener los proyectos de automatización. El Anexo IV (el estudio de Deloitte and Touche) en la p. 24 indica que se tiene previsto personal adicional en el sector de tecnología de la información durante y después de la automatización del sistema del PCT. Esto es conforme con la experiencia de la Oficina Canadiense de la Propiedad Intelectual.

Una vez terminada la automatización se tiene previsto que los requisitos de personal para ciertas categorías (principalmente secretariales) se verán reducidos en ciertos sectores de la OMPI (por ejemplo, en el sector responsable de los sistemas mundiales de protección. Respecto del sistema del PCT, por ejemplo, tal como puede verse de las cifras que figuran en el párrafo 20.i) del documento WO/GA/22/1 (basado en el estudio de Deloitte and Touche que se encuentra en el Anexo IV), se tiene previsto que aumente considerablemente la productividad. Al contar con 227,5 funcionarios para 54.422 solicitudes internacionales en 1997R se tuvo una productividad general de 239 solicitudes internacionales por funcionario, que en 1999 pasará a 251 solicitudes internacionales por funcionario, con 254,5 funcionarios para 64.000 solicitudes internacionales. En un escenario de crecimiento conservador, *menos* funcionarios (249) podrían tramitar en 2002 79.000 solicitudes internacionales lo que implica una productividad general de 317 solicitudes internacionales por funcionario y llega a 367 solicitudes por funcionario en 2008, año en el que 297 funcionarios pueden tramitar 109.000 solicitudes internacionales (lo que implica un aumento de productividad previsto de más del 50% para 2008 en comparación con 1997R). Los aumentos de productividad comparables son incluso mayores en un escenario de alto crecimiento.

Los ahorros previstos para la OMPI, en particular en lo relativo a las operaciones del PCT, se comparan favorablemente con los experimentados en la Oficina Japonesa de Patentes. En 1984, la Oficina Japonesa de Patentes inició lo que denominaron su “proyecto sin papel”. El sistema de recuperación de documentos de patente estaba en operación en 1985, y en 1990 y 1993 se implementaron respectivamente, la primera y la segunda versiones del sistema sin papel para solicitudes de patente en línea. Según el informe anual de 1996 de la Oficina Japonesa de Patentes (Anexo V, p. 97), en 1985 el número total de funcionarios de la JPO era de 2.329, incluyendo 865 examinadores de patentes/modelos de utilidad y 1.000 funcionarios de secretaría. Ese año, la JPO recibió 302.995 patentes y 204.815 solicitudes de modelos de utilidad, dando por total 507.810 solicitudes. En 1996, el total de funcionarios y de examinadores de patentes y modelos de utilidad había aumentado a 2.521 y 1.073, respectivamente, y el número de funcionarios en servicios secretariales había disminuido a 914. En 1996, la JPO recibió 376.615 solicitudes de patente y un total de 14.082 solicitudes de modelos de utilidad bajo la ley antigua y la nueva, lo que da un total de 390.697 solicitudes, una reducción de aproximadamente el 23% entre 1985 y 1996.

Durante ese período de 11 años, los funcionarios en servicios secretariales de la JPO disminuyeron en aproximadamente el 9%, aunque el número total de personal general aumentó en un 8%. Las cifras previstas de funcionarios con el ahorro debido a la automatización de la Oficina del PCT se comparan muy favorablemente con la experiencia de la Oficina Japonesa de

Patentes. Por ejemplo, tal como se indica en el gráfico adjunto al Anexo I titulado "Previsión conservadora del PCT", para 2002 se tiene previsto que sin ahorros, se requiera un nivel de personal de 380 personas, comparado con 305 funcionarios considerando los ahorros debidos a la automatización. Esto representa un ahorro de 75 puestos o del 20%. La mayoría de estos ahorros se harán en el sector secretarial. No obstante, también habrá ahorros en los sectores de examen del PCT, una vez que la presentación electrónica se generalice, ya que habrá menos datos malos en las solicitudes internacionales, lo cual requerirá menos tiempo de examinador para hacer las correcciones.

Los ahorros previstos en cuanto a los puestos de personal en la Oficina del PCT también se comparan favorablemente con las proyecciones de eficacia que pueden obtenerse mediante la reestructuración en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos. En marzo de 1998, la Oficina del Inspector General del Departamento de Comercio de los Estados Unidos publicó un informe que concluye la validez de las justificaciones de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos para un arrendamiento con un espacio consolidado. (Departamento de Comercio de los Estados Unidos, Oficina del Inspector General, Informe de inspección Nº IPE-9724, denominado en el presente "el Informe IG"). La página 15 del Informe IG se refiere a un proyecto de análisis de desempeño por un contratista de tecnología de la información sobre los ahorros que podrían lograrse mediante la reestructuración del sector de patentes, incluida la automatización. La página 15 del Informe IG señala lo siguiente en lo relativo al proyecto de análisis de desempeño:

> [La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos] está de acuerdo en que sus iniciativas de reestructuración lograrán ahorros considerables en términos de costo, empleados de tiempo completo y espacio. Sin embargo, [la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos] aún no ha cuantificado los ahorros proyectados, ni ha establecido los factores de cualquiera de estos ahorros en sus planes para una nueva instalación, ya que la Oficina [de Patentes y Marcas] no considera que estos beneficios podrán ser tangibles antes del año 2001.

A pesar de la falta de acuerdo de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos en cuanto a un procedimiento o algoritmo que pueda aplicarse para determinar el efecto de la automatización en las proyecciones de personal, el Informe IG citó favorablemente una proyección del proyecto de análisis de funcionamiento "que en el año fiscal 2001 podría ahorrarse aproximadamente el 5,4% del personal de patentes de la Oficina, como resultado de la aplicación del proceso de reestructuración de patentes". Las cifras de personal previsto como ahorro debido a la automatización de la Oficina del PCT se compara favorablemente con esta proyección. En particular, tal como se indicó en la hoja de cálculo adjunta como Anexo I, titulada "Previsión conservadora del PCT" para el año 2001, se tiene previsto que sin ahorros el nivel de personal sea de 356 funcionarios, respecto de 312 funcionarios considerando los ahorros debidos a la automatización. Esto representa un ahorro de aproximadamente 44 puestos o sea el 12%.

<u>Pregunta Nº 6</u>: *¿Cuáles son las conclusiones de la OMPI relativas a las modificaciones del espacio de almacenamiento y del espacio administrativo necesarios, así como la infraestructura necesaria para la ejecución de la automatización, tomando en consideración las experiencias de las oficinas de patentes ya citadas?*

Respuesta a la Pregunta Nº 6: En lo relativo al espacio de almacenamiento se tiene previsto que la automatización del sistema del PCT dé por resultado que en el lapso de unos años habrá únicamente ficheros electrónicos. Por lo tanto, y de conformidad con las experiencias sobre proyecciones de las oficinas identificadas en la pregunta Nº 4, básicamente el espacio relativamente pequeño para el almacenamiento en los edificios OMPI y BIRPI para los ficheros de solicitudes PCT que están en trámite desaparecerá. Esto se refleja en el párrafo 14 del documento WO/GA/22/1, en el que se tiene previsto que podrá contarse con 20 lugares de trabajo adicionales. Los ficheros de solicitudes del PCT se mantienen en locales de almacenamiento separados en Meyrin (Cantón de Ginebra). La sustitución de los ficheros en papel por ficheros electrónicos significará que no será necesario alquilar espacio de almacenamiento adicional; debido a que los requisitos de almacenar las solicitudes PCT durante 30 años sigue vigente, el almacenamiento en Meyrin continuará durante varios años, pero en su momento podrá desaparecer.

Se prevé que a la larga, la automatización del sistema del PCT, con un porcentaje cada vez mayor de solicitudes en formato electrónico y la utilización del sistema EASY, reduzca el número de funcionarios y el espacio administrativo asociado. Ésta fue la conclusión del estudio de Deloitte and Touche que figura en el Anexo IV; véase en particular la página 24 del mismo. Estos ahorros en personal se deben principalmente al menor número de funcionarios necesarios para la entrada el asiento de datos (debido a la supresión progresiva de la función de entrada de datos), un número menor de examinadores (debido a la supresión progresiva de una cantidad considerable de datos erróneos como resultado del sistema EASY), un menor número de funcionarios en la publicación (debido a la progresiva supresión de las funciones de publicación), un menor número de funcionarios en la reproducción (debido a la transición hacia la impresión de únicamente unas cuantas copias en papel de los folletos PCT) y la reducción de otros funcionarios (debido a más procedimientos perfeccionados). Al mismo tiempo, se necesitará un espacio adicional modesto para el equipo de tecnología de la información asociado con los nuevos sistemas que se van a aplicar, así como para el personal adicional de tecnología de la información necesario para la programación y mantenimiento de dichos sistemas.

Pregunta Nº 7: *¿De qué manera resultan aplicables a las mejoras previstas para la automatización de la OMPI las experiencias de las oficinas arriba mencionadas?*

Respuesta a la Pregunta Nº 7: Las experiencias de las oficinas ya identificadas resultan aplicables al programa de automatización previsto para la OMPI en dos sentidos. En primer lugar, todas estas oficinas y la OMPI básicamente están creando sistemas electrónicos para la tramitación de documentos que incluyen la recepción, el rastreo, la manipulación, el almacenamiento y la divulgación de documentos. En segundo lugar, las experiencias de esas oficinas en la administración de un esfuerzo de automatización resultan pertinentes al esfuerzo de automatización actualmente realizado en la OMPI. Por lo tanto, los éxitos y los fracasos de estas oficinas en sus esfuerzos de automatización resultan instructivos para la OMPI. De hecho fue el reconocimiento de los intereses comunes lo que llevó a la cooperación bilateral y multilateral en materia de automatización ya descrita en la respuesta a la pregunta Nº 4.

La experiencia de algunas de las oficinas mencionadas tal vez no resulte aplicable a la automatización prevista para la OMPI en la medida en que utilizan una tecnología más antigua, sobre bases de unidades centrales de proceso, en lugar de la tecnología disponible hoy en día. El propósito de la OMPI es establecer un sistema abierto basado en normas que permitan la

presentación de solicitudes PCT. Además, la experiencia de las oficinas identificadas puede no ser aplicable a la automatización prevista para la OMPI en la medida en que esas experiencias se basan en el examen sustantivo de las solicitudes de patente. La OMPI no tiene responsabilidades en el examen sustantivo de solicitudes internacionales en virtud del PCT.

NOTA: Las respuestas a las preguntas Nos. 4, 5, 6 y 7 se refieren, en particular, a la automatización del sistema PCT. En lo relativo a la tramitación de las marcas en el marco del sistema de Madrid, las operaciones de la Secretaría son prácticamente sin papel, lo que refleja un alto grado de automatización de ese sistema. No cabe duda que en un futuro próximo podrán realizarse mejoras adicionales, lo que hará que se puedan utilizar eficazmente todos los nuevos avances de la tecnología de la información, así como la experiencia de las oficinas de marcas de todo el mundo, tanto de los Estados miembros de la Unión de Madrid como de otros países.

Preguntas relativas a la asignación de espacios:

Pregunta Nº 8: *¿Cuáles son las directrices en cuanto a la asignación de espacio y a la medida del espacio interior? ¿Cómo se eligieron esas normas?*

Respuesta a la pregunta Nº 8: Las directrices o normas aplicadas en la OMPI para la asignación de espacio por empleado figuran en la página 9 del estudio preparado por STG-Coopers&Lybrand titulado "Evaluación de las posibilidades del mercado inmobiliario de Ginebra para atender las necesidades futuras de locales" ("El estudio STG-Coopers&Lybrand", contenido como Anexo del documento de la OMPI WO/BC/XVI/2-WO/PC/VII/2). Estas normas son las siguientes: funcionarios de servicios generales (9 a 10,5 m^2), profesionales (12 a 14m^2), administradores (18 a 21m^2), y directores (27 a 28m^2). Por conveniencia, estas normas se aplican internamente por referencia al número de ventanas en una oficina dada. Así, un funcionario profesional de grado P 1 a P 4 cuenta con una oficina de dos ventanas, un P 5 tiene tres ventanas y los Directores cuatro ventanas. Dependiendo de sus funciones, los funcionarios de servicios generales pueden tener una oficina de dos ventanas, aunque la mayoría de ellos comparten con dos funcionarios de servicios generales una oficina de tres ventanas, tres funcionarios de servicios generales en una oficina de cuatro ventanas y cuatro funcionarios en una oficina de cinco ventanas.

Estas normas se eligieron y se han mantenido para poderlas comparar a las normas utilizadas en otras organizaciones de las Naciones Unidas, así como en otras organizaciones intergubernamentales que incluyen la Oficina Europea de Patentes y el Banco Mundial. El estudio STG-Coopers & Lybrand, en el cuadro de la página 9, compara las normas de la OMPI con aquellas de otras organizaciones internacionales, incluso en Ginebra y concluye que "las normas de la OMPI en materia de superficie de oficina por empleado son razonables. Se desprende claramente que corresponden a las superficies admitidas por el uso y la literatura, así como a las normas aplicadas en otros sectores de las Naciones Unidas".

Pregunta Nº 9: *¿De qué manera la remodelación, y si fuera el caso, la renovación del edificio OMM afectaría la demanda de espacios de trabajo en el futuro inmediato?*

Respuesta a la Pregunta Nº 9: La renovación, modernización y ampliación del edificio OMM permitirá satisfacer una parte considerable de la demanda de lugares de trabajo en un futuro próximo. Sin embargo, una vez que se haya concluido ese trabajo, el edificio OMM ampliado no podrá satisfacer la demanda proyectada para el año 2001 y posterior (cabe remitirse al cuadro 8 del documento WO/GA/22/1).

Pregunta Nº 10: *La información de la OMPI sugiere que con una renovación principal del edificio OMM, la demanda de espacio de trabajo adicional en 2001 será inferior a 50 espacios. ¿Cuáles son los beneficios y costos de posponer la decisión sobre la adquisición de espacio adicional y/o la construcción, hasta 1999 ó 2000?*

Respuesta a la Pregunta Nº 10: Existen dos beneficios al posponer la decisión sobre la adquisición de espacio y/o la construcción adicional hasta 1999 ó 2000. En primer lugar, el fondo espacial de reserva para locales adicionales e informatización se conservaría en depósito en la *Banque Nationale Suisse* de la Confederación Helvética, generando intereses (actualmente el 3,25% anual). En segundo lugar, podrían desaparecer las incertidumbres a corto plazo asociadas por el crecimiento de la OMPI, en particular en los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, así como las incertidumbres respecto de las novedades en tecnología de la información que aún no se comercializan. Eso permitiría considerar otras alternativas en caso de que se viera que las necesidades de espacio de la OMPI en el próximo año o dos aumentan a un índice más lento o más rápido que lo previsto.

La desventaja más significativa de posponer la decisión es que las opciones actualmente disponibles podrían no estarlo en 1999 ó 2000 y es muy difícil prever que la OMPI pueda encontrar otros locales tan cercanos a su actual manzana. En ese sentido, conviene señalar que las oficinas nacionales de la propiedad intelectual, incluidas todas aquellas identificadas en la Pregunta Nº 4, reconocen que muchos de los beneficios económicos y de eficacia que se obtienen provienen de la consolidación de las operaciones. Además, posponer una solución permanente a las necesidades de espacio de la OMPI significa alternativas más costosas, a saber, continuar el alquiler de espacio de oficina. Aún más, puesto que se tiene previsto que el espacio de oficina que no se requiera inmediatamente podrá alquilarse a terceros hasta que resulte necesario, se suprimiría una fuente de ingresos (que sería superior a los intereses mencionados procedentes de los fondos en depósito en la *Banque Nationale Suisse*).

Pregunta Nº 11: *¿Existen algunos elementos de la fuerza laboral de la OMPI que se puedan separar más fácilmente que otros del lugar de trabajo principal, por ejemplo, quienes trabajan en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes? ¿Cuál sería el número de trabajadores cuyos requisitos de espacio de trabajo podrían satisfacerse previendo locales separados del edificio OMM, pero en la cercanía de Ginebra?*

Respuesta a la Pregunta Nº 11: Algunos elementos de la fuerza laboral de la OMPI pueden separarse más fácilmente del lugar de trabajo principal que otros. Ello resulta evidente por el hecho de que algunas unidades de la Secretaría, más que otras, han sido asignadas a locales alquilados que están lejanos de los edificios OMPI/BIRPI I/BIRPI II, a saber, los edificios del CAM y la OIM, así como el Anexo P&G, el edificio IBM y el edificio UC/ACNUR. La selección de las unidades que deberán ser transferidas a locales alquilados lejanos al complejo OMPI/BIRPI I/BIRPI II ha sido y sigue siendo fuente de considerables dificultades.

Si bien esa dispersión es posible, conlleva costos económicos y de otra índole. Es revelador que de las oficinas identificadas en la pregunta Nº 4, únicamente la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América no se encuentra en una instalación única y consolidada. No obstante, la Oficina tiene previsto modificar esa situación.

El informe de marzo de 1998 de la Oficina del Inspector General, del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, mencionado en la respuesta a la pregunta Nº 5, concluyó que las justificaciones de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América para contar con un espacio consolidado eran válidas. El Informe IG concluyó que la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América debería continuar con el esfuerzo de consolidación de espacio de oficina. En este sentido, las páginas 2 y 3 del informe citan que la justificación primaria de la Oficina para una nueva instalación se basa en un estudio de 1991 que concluyó que la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América "podría satisfacer mejor sus necesidades, con una buena relación costo eficacia, mediante la consolidación de los sectores dispersos en un complejo único". La OMPI está de acuerdo con esta conclusión. En particular, la OMPI también podría beneficiarse de la consolidación del espacio, en comparación con la dispersión de grupos y servicios en lugares remotos. El costo de tal dispersión se identifica en la respuesta a las preguntas Nº 12 y 13.

Pregunta Nº 12: *¿Existe uno o más sectores que pudiera separarse del complejo principal, sin costos ni dificultad de administración innecesarios?*

Respuesta a la Pregunta Nº 12: Como se indicó en la Pregunta Nº 11, una o más de las funciones pueden ubicarse en lugares alejados del complejo principal de la OMPI. Sin embargo, ello no puede hacerse sin costos o dificultades innecesarios.

Explicación adicional a la respuesta dada a la Pregunta Nº 12: Al ubicar unidades lejos del complejo principal, se provocan costos excesivos y problemas de administración asociados que podrían evitarse si los funcionarios estuvieran en un solo complejo. Estos costos incluyen los costos de administración y seguridad adicionales, así como la pérdida de tiempo como consecuencia de viajes entre los diferentes lugares alejados. La cuestión básica es la relación costo eficacia y la eficiencia de las operaciones de la Secretaría, ya que se puede decir que prácticamente cualquier función o unidad podría colocarse lejos del complejo principal. La experiencia de la OMPI (y, como ya se indicó en la respuesta a la Pregunta Nº 11, la experiencia de las oficinas nacionales de propiedad intelectual) es que hay desventajas considerables al colocar a los funcionarios en diferentes lugares y locales y que al reunificar al personal se obtienen las ventajas considerables correspondientes.

Pregunta Nº 13: *¿La sobrecarga de 33 millones de francos suizos resultaría aplicable a todos los tipos de trabajadores en los edificios externos?*

Respuesta a la Pregunta Nº 13: Sí. La "sobrecarga" de unos 33 millones de francos suizos es el equivalente capitalizado de los costos adicionales previstos por STG-Coopers & Lybrand, que representan 1.337.000 francos anuales para ubicar a 600 funcionarios en un sitio "satélite" ubicado cerca del aeropuerto de Ginebra[2]. Estos costos adicionales se identifican mediante un estudio adicional preparado por ST-Coopers & Lybrand a que se hace mención en los párrafos 74 a 77 del documento de la OMPI WO/GA/22/1 y que se adjunta al mismo como Anexo VI. Este estudio es una versión actualizada de uno realizado previamente y que se presentó en el documento de la OMPI WO/BC/XVI/2-WO/PC/VII/2 (véanse, en particular, los Anexos 9 y 10).

Los costos adicionales identificados por STG-Coopers & Lybrand estaban compuestos principalmente de dos elementos. El primer elemento es el costo de personal adicional (mensajeros, choferes de los vehículos de transporte del personal, recepcionistas, personal de mantenimiento, técnicos de edificios y personal de seguridad) para ofrecer los servicios básicos en un lugar lejano. Estos funcionarios adicionales resultan necesarios sin perjuicio de la naturaleza del trabajo que se realice en el sitio lejano. El segundo elemento era la pérdida de tiempo para el personal en ir y venir entre los edificios, así como el costo del sistema de transporte interedificios; STG-Coopers & Lybrand calculó que para 600 funcionarios se podrían prever en promedio unos 66 desplazamientos diarios de funcionarios entre un lugar y otro, que incluye también las reuniones de información para funcionarios profesionales una vez por semana, los viajes entre los edificios por los funcionarios del servicio de tecnología de información, viajes entre los edificios relativos a cuestiones de personal y otros aspectos de contactos profesionales.

Los costos de equipo y funcionarios adicionales y la frecuencia y duración de los viajes (con la consecuente pérdida de tiempo), previstos en este estudio son conformes con la actual experiencia de la OMPI en la operación de oficinas satélites en el sector de Ginebra, incluyendo en particular los edificios CAM y OIM, cercanos a la Organización Mundial de la Salud.

Preguntas relativas a la elección del lugar:

Pregunta Nº 14: *A la vista de las consideraciones mencionadas ¿cuáles son los costos/beneficios comparativos de todas las opciones razonables en la región de Ginebra? En nuestra opinión, estas opciones incluyen: i) la mayor ampliación y extensión del edificio OMM, o ii) de cualquier otra propiedad de la OMPI, iii) la compra del edificio Procter & Gamble, iv) la compra de la parcela Steiner y edificación en la misma, v) una mayor*

---

[2] Tal como se indicó en párrafo 77 del documento WO/GA/22/1, se utilizó un índice descontado del 4% anual como índice de retorno su puesto para los fondos de la OMPI. Los costos adicionales anuales previstos para los sitios "satélite" de 1.337.000 francos se dividió entre 0,04 para un equivalente capitalizado de 33.425.000 francos suizos. En comparación con un índice de descuento de 3,25% anual, el índice de interés devengado actualmente por los fondos en depósito con la *Banque Nationale Suisse*, se obtiene un equivalente capitalizado de 41.138.461 francos suizos.

ampliación de los edificios que ya son propiedad de la OMPI, y vi) la compra de edificios o de terrenos para construir en los alrededores de Ginebra, vii) incluida (de ser posible) la construcción de un edificio en la zona fronteriza con Ginebra, en Francia.[3]

Respuesta a la pregunta Nº 14:

Extensión y mayor ampliación del edificio OMM o de cualquier otra propiedad de la OMPI, y mayor ampliación de los edificios propios (elementos i), ii) y v)): Estos elementos plantean la cuestión de la posibilidad de "extensión" del edificio OMM o de cualquier otro edificio de propiedad de la OMPI. Esta cuestión se aborda en las repuestas a las preguntas Nos. 16 a 18.

Compra del edificio Procter & Gamble, compra de la parcela Steiner y edificación en la misma, y compra de algún edificio o terreno en los alrededores de Ginebra (elementos iii), iv), y vi)): Estos elementos exigen un estudio comparativo de los costos/beneficios de la compra del edificio Procter & Gamble, la compra de la parcela Steiner y edificación en la misma, y la compra de algún edificio o terreno en los alrededores de Ginebra. Dicho estudio comparativo ya ha sido elaborado por la firma SGT-Coopers&Lybrand antes mencionada y figura como anexo al documento de la OMPI WO/BC/XVI/2-WO/PC/VII/2. Los Comités de Presupuesto y de Locales de la OMPI, en sus sesiones celebradas los días 14 y 15 de abril de 1997, acogieron con beneplácito este estudio. Véase el documento WO/BC/XVI/4 Rev.–WO/PC/VII/4 Rev. (párrafo 8). Dichos Comités no pidieron ninguna labor adicional al respecto en ese momento. Por consiguiente, necesitamos saber por qué el estudio de la firma SGT-Coopers&Lybrand no cumple con los requisitos del estudio comparativo de los costos/beneficios.

De ser posible, la construcción de un edificio en la zona fronteriza con Ginebra, en Francia (elemento vii)): Este elemento sugiere que se puede construir un edificio en la zona fronteriza con Ginebra, en Francia, "si ello es factible". No es posible considerar la construcción de un edificio en la zona fronteriza con Ginebra, en Francia, y ello por las siguientes razones: el personal que trabaja en el principal complejo de edificios de la OMPI perdería mucho tiempo para desplazarse a un edificio distante, situado en Francia, particularmente porque ello supondría cruzar la frontera entre Francia y Suiza. Por las razones dadas en respuesta a la pregunta Nº 13, el tiempo dedicado a esos desplazamientos y el trabajo administrativo adicional que supone la existencia de cualquier edificio nuevo harían aumentar los costos y reducir la eficacia. Estos costos y problemas se agravarían, durante las reuniones o conferencias, pues se exigiría a los delegados que crucen la frontera para desplazarse entre los distintos edificios de la OMPI.

Pregunta Nº 15: *¿Cuál es la posición del Gobierno suizo en materia de apoyo federal o cantonal a la compra de edificios o de terrenos en el Cantón de Ginebra*? *Si se dispone de ese apoyo, ¿variaría la asistencia en función del tipo y localización del espacio en consideración?*

---

[3] Los números de referencia i) a vii) se añadieron a la pregunta original para facilitar las referencias.

Respuesta a la pregunta Nº 15: La Delegación de Suiza, tal como se informó en el párrafo 113 del Informe de la sesión conjunta de los Comités de Presupuesto y Locales, celebrada del 23 al 25 de marzo de 1998 (documento de la OMPI WO/BC/18/6–WO/PC/8/3), declaró lo siguiente:

> "Con referencia a la situación de Suiza en tanto que país anfitrión, la Delegación recordó que algunos años atrás, Suiza había presentado una oferta específica relativa a un proyecto en particular, es decir, la parcela Steiner, y que los Órganos Rectores de la OMPI habían rechazado la oferta. La Delegación dijo que las condiciones actuales no eran las mismas que entonces, pues habían cambiado tanto para la Organización como para el país anfitrión. Sin embargo, Suiza era naturalmente partidaria de contar con la presencia activa de la OMPI y estaba dispuesta a examinar con la Secretaría todas las interrogantes planteadas por las delegaciones. Pero para que el Director General pudiese tomar contacto con el país anfitrión, éste debería recibir un mandato ..."

El Estado de Ginebra (República y Cantón de Ginebra) ha ofrecido, en el pasado, poner un lugar a disposición de la OMPI mediante un arreglo de arrendamiento gratuito (droit de superficie), sea éste la parcela Steiner (que la OMPI compraría a la empresa Steiner), u otra parcela ya en poder del Estado de Ginebra o que éste tendría que adquirir (siempre que el precio de adquisición se justifique). La Secretaría entiende que ésta ha sido la práctica usual, aunque no invariable, del Estado de Ginebra respecto de las organizaciones internacionales. En realidad, la OMPI ya se beneficia de un arreglo de arrendamiento gratuito ("droit de superficie") respecto de la parcela en la que están situados los edificios OMPI, BIRPI I y BIRPI II y pronto se beneficiará del mismo arreglo respecto del edificio OMM. La posición que el Estado de Ginebra podrá adoptar ahora en relación con cualquier parcela en la que la OMPI desee edificar no puede ser conocida hasta que los Estados miembros de la OMPI hayan tomado una decisión sobre la elección entre las distintas opciones.

Las posiciones anteriores de las Autoridades Federales Suizas y del Estado de Ginebra fueron confirmadas por la Misión Permanente de Suiza ante las organizaciones internacionales en Ginebra, el 24 de abril de 1998.

Pregunta Nº 16: *¿Cuáles son las limitaciones físicas y jurídicas de una futura extensión del edificio de la OMPI o de otros edificios en los terrenos de la OMPI*?

Respuesta a la pregunta Nº 16:

Existen limitaciones físicas y jurídicas a la futura extensión del edificio de la OMPI o de los demás edificios del territorio ocupado por la OMPI. Las limitaciones físicas tal como se examinan más adelante en la respuesta a la pregunta Nº 17, hasta cierto punto pueden ser superadas si se toma la decisión de invertir los fondos necesarios. Por ejemplo, los cimientos y el armazón del edificio principal de la OMPI y de los edificios BIRPI I y BIRPI II están hechos para soportar cierto peso. Si se deseara aumentar la altura de estos edificios más allá de cierto límite, sería necesario reforzar los cimientos y la superestructura en consecuencia. Ello aumentaría en forma significativa el costo de la construcción.

Asimismo existen limitaciones jurídicas. Existe un plano (*plan localisé de quartier*, en adelante denominado "PLQ") para cada zona de Ginebra, incluida aquella en la que está situada la OMPI. El PLQ describe las calles, los edificios (existentes y previstos), los prados,

el espacio de estacionamiento y las instalaciones públicas existentes. En el PLQ se dan ciertas orientaciones generales de la extensión de las nuevas construcciones que han sido autorizadas en el marco del PLQ. Si se desea construir otros edificios en la zona, es preciso presentar y examinar con las autoridades ginebrinas los planes de la propuesta construcción. En este examen participan representantes de la persona que propone la construcción (la OMPI y su arquitecto, por ejemplo) y de las autoridades ginebrinas. El resultado de estas discusiones puede seguir dos vías. La primera, que es la que supone la inversión de menos tiempo y menos dinero, es conseguir el permiso de construcción del *Département de l'aménagement, del équipement et du logement* (traducido informalmente como "Departamento de Planificación, Equipamiento y Vivienda") de la República y Estado (*Canton*) de Ginebra. Este permiso está supeditado a que la propuesta construcción sea compatible con el PLQ. Si el plan de construcción es más ambicioso, se seguirá la segunda vía que consistirá en obtener un nuevo PLQ. El procedimiento de solicitud y obtención de un nuevo PLQ puede tomar un año o más, incluido un período destinado a recibir comentarios y eventuales oposiciones del público, proceso que añade un costo considerable y plantea una incertidumbre en cuanto al resultado.

La decisión del Departamento de Planificación, Equipamiento y Vivienda se basa en gran parte en el grado en que la propuesta construcción se desvíe del PLQ. El examen del proyecto se centra en las construcciones existentes o las mejoras propuestas en el PLQ, así como en cualquier nueva construcción prevista y su objetivo es garantizar que, de haber cambios, éstos se ajusten al PLQ. En otras palabras, la finalidad es asegurar que una construcción prevista no trastorne el *status quo*. En este proceso, es posible referirse al *status quo* como a una norma *de facto*. Por consiguiente, todas las partes que intervengan en el debate podrán referirse a los edificios existentes o previstos en las inmediaciones de la OMPI, contenidos en el PLQ, como a una norma que no habrá que rebasar. Para la zona en la que está situada la OMPI, la norma *de facto* para la altura de una nueva construcción es de 21 metros por encima del suelo. Por consiguiente, según la pendiente el terreno en que se construya el edificio, se podrá construir un edificio de cinco o seis pisos a partir del suelo. La tasa de ocupación (relación entre la superficie que ocupa un edificio sobre el suelo y la superficie de la parcela en la que se encuentra el edificio) se sitúa generalmente entre un 1,2 y un 1,5, aunque ello no se indica específicamente en el PLQ. Además, existe una norma *de facto* que determina la distancia entre los edificios que es función de su altura. Cabe tomar nota de que las construcciones recientes en las inmediaciones de la OMPI, incluido el edificio actualmente en construcción para la UIT, son compatibles con las normas que acabamos de citar.

Asimismo es probable que pueda haber restricciones a modificaciones previstas en el edificio principal de la OMPI de manera a mantener su integridad arquitectural. A este respecto, cabe señalar que la demolición prevista del garaje (gasolinera) situado enfrente de los nuevos locales del ACNUR fue anulada debido a que la edificación había sido diseñada por un miembro de la familia Braillard, la familia del Sr. Pierre Braillard, arquitecto del edificio principal de la OMPI.

Pregunta Nº 17: *¿Existen reglamentos y/o limitaciones de construcción o zonificación relacionadas con una extensión o modificación significativa del edificio OMM*?

Respuesta a la pregunta Nº 17:

Técnicamente, es posible añadir pisos al edificio OMM, además del piso adicional ya previsto, pero resultaría muy costoso y no sería muy eficaz en relación con los costos; ello se debe a que, según el Sr. Stefani, arquitecto consultor al servicio de la OMPI, la construcción de dos o

más edificios adicionales exigiría una modificación y consolidación importantes del edificio existente y resultaría muy costosa.

Las reglamentaciones y/o limitaciones relacionadas con la zona ya se han descrito en la respuesta a la pregunta Nº 16. El Anexo VII contiene un morándum de fecha 23 de diciembre de 1997, preparado por el Departamento de Planificación, Equipamiento y Vivienda (*Département de l'aménagement, de l'équipement et du logement*) de la República y Estado de Ginebra que contiene un informe de una reunión entre ese Departamento y la OMPI, celebrada el 17 de diciembre de 1997. En el memorándum se indica que el Departamento dio una opinión informal en el sentido de que las propuestas modificaciones al edificio OMM en el sentido de añadir un piso adicional, un edificio adicional y un estacionamiento adicional serían compatibles con el PLQ y, por consiguiente, aceptables.

No obstante, cabe señalar que, dada la proximidad del edificio BIRPI II, el hecho de añadir un piso al edificio OMM sólo es posible como una excepción al PLQ. Por consiguiente, por carta de fecha 10 de febrero de 1998 (que figura adjunta como Anexo VIII) el Departamento señaló que, si se añadía un piso adicional al edificio OMM, se violarían las normas respecto de la distancia entre ese edificio y el edificio BIRPI II. Específicamente, señalaron que el edificio BIRPI II ya estaba demasiado cerca, a 5,5 metros, del edificio OMM y que dada la altura del edificio OMM (incluido el piso adicional), el edificio BIRPI II estaría demasiado cerca del edificio OMM, a sólo 8,5 metros. No obstante, el Departamento emitió su opinión provisional de que esta situación podría permitirse como una excepción.

Además, ese Departamento indicó que era razonable la posibilidad de que se acepte la construcción de un pasaje aéreo entre los edificios BIRPI II y OMM. Asimismo se indicó que era posible construir un pasaje subterráneo entre el edificio de la OMPI y el edificio OMM, siempre se pudieran preservar los grandes árboles plantados en esa zona.

<u>Pregunta Nº 18</u>: *De ser así, ¿ha examinado la Secretaría con las autoridades de Ginebra/Suiza cualquier modificación o exención de estos requisitos?*

<u>Respuesta a la pregunta Nº 18</u>:

Si, como se ha indicado antes, el Departamento de Planificación, Equipamiento y Vivienda dio su opinión provisional en el sentido de que se podía permitir la construcción de un piso adicional en el edificio OMM como una excepción a las normas existentes en el marco del PLQ.

Además, el 17 de marzo de 1998, representantes de la OMPI y del Departamento de Planificación, Equipamiento y Vivienda de la República y Estado de Ginebra se reunieron para considerar una eventual derogación de las normas *de facto* a fin de permitir una ulterior modificación del edificio OMM o una ulterior construcción en la propiedad de la OMPI. En particular, se formuló la propuesta de añadir más de un piso al edificio OMM o construir un edificio adicional (detrás de la nueva torre adyacente al edificio OMM) en la parte sur del edificio BIRPI I. La respuesta del Departamento fue negativa y se observó que ya se había indicado provisionalmente cierta variación desde el punto de vista de la altura del edificio OMM. El Departamento propuso que esas propuestas de construcción adicional fuesen bloqueadas por el Estado de Ginebra bien en el contexto de la búsqueda de un permiso de

construcción en el marco del PQL existente, bien en el contexto de la búsqueda de un nuevo PLQ.

Preguntas relativas a la supervisión:

Pregunta Nº 19: *Si se elige un sitio aceptable, ¿cuál será el mecanismo que permitirá a los miembros del Comité de Locales ejercer la supervisión en lo relativo a las negociaciones de compra, el concurso de diseño y los contratos subsiguientes de diseño y construcción?*

Respuesta a la pregunta Nº 19: Como es natural, los Estados miembros podrán ejercer un derecho de supervisión. Los Estados miembros de la OMPI deberán tomar una decisión en cuanto al alcance de esa supervisión y la manera en que ésta se ha de ejercer. Es una cuestión que podría abordarse en la sesión conjunta de los Comités del Presupuesto y de Locales del 4 y 5 de junio de 1998, ya que, aparentemente, entra en el ámbito de la decisión que la Asamblea General de la OMPI instó a que adoptaran esos Comités (véase el documento de la OMPI WO/GA/22/2, párrafo 9).

Pregunta Nº 20: *¿Podrán todos los miembros del Comité de Locales participar en dicha supervisión?*

Respuesta a la pregunta Nº 20: No existe ningún impedimento jurídico a la participación de alguno o de todos los miembros del Comité de Locales en la supervisión descrita en la pregunta Nº 19.

Pregunta Nº 21: *¿Las decisiones requerirán la aprobación final de los Órganos Rectores?*

Repuesta a la pregunta Nº 21: Corresponde a los Estados miembros de la OMPI decidir, en armonía con el Convenio de la OMPI, qué decisiones se han de tomar, qué proceso se ha de seguir para la toma de estas decisiones y qué entidades deberán tomarlas.

Anexos a las respuestas dadas por la Misión Permanente de los Estados Unidos de América a las preguntas sobre los locales

Anexo I - Bases de las previsiones del número de funcionarios de la OMPI, contenidas en el párrafos 16 a 21 del documento WO/GA/22/1.

Anexo II - Informe sobre la Reunión Técnica del PCT, La Haya, 9 a 11 de julio de 1997.

Anexo III - Comentarios de los Estados Unidos de América, Japón y Canadá sobre el estudio relativo a la necesidades en materia de gestión de la información y documentación del sector del PCT, preparado por Deloitte y Touche.

Anexo IV - Documento titulado "*Qualitative and Quantitative Benefits*" (Beneficios cualitativos y cuantitativos), preparado por la firma Deloitte y Touche. Este documento se relaciona con los aspectos relativos a la gestión de la información y la automatización en la Oficina del PCT.

Anexo V - Informe anual de 1996, Oficina Japonesa de Patentes, página 97.

Anexo VI - Evaluación de las posibilidades del mercado de bienes raíces de Ginebra para responder a las necesidades futuras en materia de locales (1997-2006) (estudio complementario) preparado por la firma Coopers & Lybrand.

Anexo VII - Memorándum preparado por el Departamento de Planificación, Equipamiento y Vivienda de la República y Cantón de Ginebra, de fecha 23 de diciembre de 1997.

Anexo VIII - Carta del Departamento de Planificación, Equipamiento y Vivienda relativa a la ampliación de las instalaciones de la OMPI, incluido el edificio de la OMM, de fecha 10 de febrero de 1998.

[Sigue el Anexo 5]

ANEXO 5

Bases de las previsiones del número de funcionarios de la OMPI contenidas en los párrafos 16 a 21 del documento WO/GA/22/1

1. Las previsiones del número de funcionarios contenidas en los párrafos 16 a 21 del documento WO/GA/22/1 fueron elaboradas por la Secretaría sobre la base de su experiencia y de su juicio más ponderado sobre el aumento del número de funcionarios en la próxima década. Además, las previsiones se basaron en los siguientes datos:

a) los niveles efectivos de actividades realizadas en el marco de los sistemas del PCT, de Madrid y La Haya durante los tres bienios pasados y presupuestadas para el bienio 1998-99;

b) las consideraciones contenidas en el estudio sobre la automatización del sistema del PCT emprendido por el Grupo de consultores Deloitte & Touche (titulado *"WIPO Evaluation Study into the Information and Document Management Needs of the PCT Sector"* (Estudio de evaluación de la OMPI sobre las necesidades en materia de administración de la información y documentación del sector PCT)) relativo a las reducciones de personal previstas como resultado de dicha automatización;

c) el aumento de la productividad (cuyo impacto durante un período de 10 años por lo general sólo puede ser objeto de estimaciones) previsto como resultado de la mayor utilización de la tecnología de la información en toda la Secretaría, con la consiguiente mejora de la eficacia y eficiencia de la labor realizada;

d) las consideraciones contenidas en el informe del experto independiente, Sr. Alec Sugden, que proporcionó proyecciones relativas al personal hasta el año 2006 (contenidas en el Anexo al documento WO/BC/XV/2-WO/PC/VI/2 del 23 de julio de 1996), actualizadas y ampliadas hasta el año 2008.*

2. Para cada uno de los párrafos 16 a 21 (así como sus apartados) del documento WO/GA/22/1, los siguientes párrafos suministran información sobre las bases de las previsiones del número de funcionarios de la OMPI, e indican el impacto de la tecnología de la información que se consideró específicamente en la elaboración de estas previsiones (además de los beneficios generales resultantes de la mayor utilización de la tecnología de la información en la Secretaría).

* Sin embargo, debido al cambio de estructura de la Secretaría en el bienio 1998-99, muchas de las proyecciones del informe Sugden no son directamente aplicables.

3. *Con referencia al párrafo 16 del documento WO/GA/22/1*. ***Previsiones para la Parte I: Política, dirección y administración.***

Previsiones de aumento del personal:	1999	73,5 funcionarios
	2008	91 a 104 funcionarios

El incremento moderado del índice de crecimiento del personal de entre el 2% y el 4% anual, que es inferior al índice de crecimiento global previsto para la Secretaría, se basa en el juicio más ponderado de la Secretaría.

Impacto de la tecnología de la información: En lo relativo al Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, el incremento del número de funcionarios podría llegar a ser muy importante si la OMPI desempeña un papel crucial en la solución de controversias entre partes privadas, incluso en lo relativo a los nombres de dominio de Internet. Por lo que se refiere a la Sección de productos de la información, las mejoras en el sistema de información para las ventas de publicaciones, particularmente la introducción de una "librería electrónica", junto con el paso progresivo de las publicaciones en papel a las publicaciones electrónicas, así como el aprovechamiento de la infraestructura electrónica que se habrá creado (con inclusión de la Red Mundial de Información de la OMPI) tendrían que dar por resultado una reducción del número de funcionarios necesarios para un volumen determinado de ventas de publicaciones y su distribución (aunque se prevea un aumento de la demanda de productos y servicios de la información).

4. *Con referencia al párrafo 17 del documento WO/GA/22/1*. ***Previsiones para la Parte II: Cooperación para el desarrollo y Academia Mundial de la OMPI***.

Previsiones de aumento del personal:	1999	88 funcionarios
	2008	137 a 177 funcionarios

a) Se espera recibir un número considerable de solicitudes de asistencia en el futuro, especialmente después del 1 de enero de 2000, que es cuando la mayoría de los países deberán haber modificado sus sistemas para satisfacer las obligaciones del Acuerdo sobre los ADPIC. Éstos deberán contar con una mayor asistencia, en particular para el desarrollo y explotación de sus sistemas de propiedad intelectual y mecanismos de aplicación de estos sistemas, incluida una utilización más eficaz de la tecnología de la información. Asimismo será necesaria una mayor asistencia en el desarrollo y promoción de la utilización de la propiedad intelectual. También está previsto que sigan aumentando las demandas de desarrollo de recursos humanos; la utilización eficaz de servicios de formación, enseñanza y asesoramiento basados en la tecnología de la información debería permitir satisfacer esas demandas mediante un índice inferior de crecimiento del personal.

b) A continuación figuran los puestos de funcionarios de las Unidades de Cooperación para el Desarrollo y Relaciones Exteriores que han sido presupuestados para los tres pasados bienios y los de Cooperación para el Desarrollo y Academia Mundial de la OMPI presupuestados para el bienio 1998-99.

Año	Funcionarios	Incremento porcentual		
1992	42,5			
1993	42,5	0%	)	
1994	49	15,3%	)	12,5%
1995	52	6,1%	)	Incremento
1996	61	17,3%	)	porcentual
1997R	75,5	23,8%	)	medio
1998	88			1992–1997
1999	88			

c) Se parte del supuesto de que, si bien las solicitudes de asistencia seguirán aumentando, el crecimiento futuro del número de funcionarios será inferior al crecimiento medio del 12,5% registrado en comparación con los últimos bienios y ello como resultado de la utilización eficaz de la tecnología de la información. Al tomar nota de que el índice de crecimiento del personal para 1999, en relación con 1997R, será de un 8% anual para dos años, se ha previsto un índice de crecimiento de entre un 5% y un 8% anual para los años ulteriores a 1999.

Impacto de la tecnología de la información: La tecnología de la información tendrá un impacto significativo en la eficiencia y la eficacia de la labor realizada, aumentando las posibilidades del aprendizaje a distancia, la creación de capacidad y, lo que es más importante, la descentralización de las actividades en las instituciones de los Estados miembros mediante la Red Mundial de Información de la OMPI. Cualquier posibilidad de reducción del número de funcionarios será más que compensada por la mayor demanda de información, formación y asistencia que tendrá por resultado el aumento previsto del número de funcionarios.

5. *Con referencia al párrafo 18 del documento WO/GA/22/1*. ***Previsiones para la Parte III: Desarrollo progresivo del derecho internacional de la propiedad intelectual y Comités Permanentes***.

Previsiones de aumento del personal:	1999	32 funcionarios
	2008	41 a 46 funcionarios

La importancia cada vez mayor de esta actividad crucial se refleja en el aumento del número de funcionarios que pasó de 25 en 1997R a 32 para los años 1998 y 1999. El aumento nominal de personal, correspondiente a un índice de entre el 2% y el 4% anual a partir de ese año y que es inferior al aumento global previsto para la Secretaría, se basa en el juicio más ponderado de la Secretaría en cuanto a las necesidades futuras en materia de personal.

Impacto de la tecnología de la información: La revolución mundial de la tecnología de la información es un factor identificable en las previsiones de expansión de este sector. La rapidez de los cambios tecnológicos y el impacto mundial de Internet y su efecto en los derechos de propiedad intelectual seguirán planteando nuevos desafíos y haciendo surgir nuevas cuestiones que deberán resolverse y que exigirán un aumento del número de funcionarios para responder a esta demanda adicional. La apremiante necesidad de abordar las

cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con el comercio electrónico constituye un ejemplo de los nuevos retos directamente vinculados a la tecnología de la información.

6. *Con referencia al párrafo 19 del documento WO/GA/22/1*. ***Previsiones para la Parte IV: Red mundial de información y servicios de información en materia de propiedad intelectual***.

Previsiones de aumento del personal:	1999	44 funcionarios
	2008	69 a 89 funcionarios

a) El establecimiento y explotación de la Red mundial de información es un nuevo tipo de actividad para la OMPI y está previsto que entrañe cierto incremento futuro del número de funcionarios, incluso con un nivel máximo de contratación con terceros.

b) Asimismo se espera que la prestación de servicios de información en materia de propiedad intelectual, en particular el desarrollo de las bibliotecas digitales de propiedad intelectual para que la información en materia de propiedad intelectual esté disponible en el mundo entero, tenga por resultado el aumento del número de funcionarios.

c) Los sistemas de información ya se utilizan en prácticamente todos los aspectos de las actividades de la Secretaría y éstos seguirán desarrollándose y mejorándose paralelamente a los servicios de la red interna de manera que la utilización de las nuevas tecnologías y del soporte lógico conexo sea eficaz, aumentando así la productividad de las operaciones de la Secretaría. Ello exigirá un creciente número de funcionarios en el sector de la tecnología de la información.

d) A la luz de estas exigencias, la opinión más optimista de la Secretaría consistió en prever un índice de crecimiento del personal de entre el 5% y el 8% anual para los años ulteriores a 1999.

Impacto de la tecnología de la información. Han surgido actividades nuevas que dependen enteramente de la tecnología de la información y todo este sector está específicamente relacionado con la cuestión importante de la aplicación eficaz de la tecnología de la información. Por consiguiente, ello entrañará un aumento del personal, aunque también producirá incrementos de la productividad en otros sectores. A medida que aumente la capacidad de los países de absorber la tecnología de la información, se prevé el continuo incremento de la demanda.

7. *Con referencia al párrafo 20 del documento WO/GA/22/1*. ***Previsiones para la Parte V: Sistemas y servicios de protección mundial***

i) Sistema del PCT

Previsiones de aumento del personal:	1999	254,5 funcionarios
	2008	297 a 384 funcionarios

a) A continuación figura el número de solicitudes internacionales recibidas durante los tres bienios anteriores y el número de solicitudes internacionales presupuestadas para el bienio 1998-99.

Año	Solicitudes internacionales	Incremento porcentual		
1992	25.917			
1993	28.577	10,3%	)	
1994	34.104	19,3%	)	Incremento
1995	38.906	14,1%	)	porcentual medio
1996	47.291	21,6%	)	del 16,1% anual
1997	54.422	15,1%	)	1992–1997
1998	59.000			
1999	64.000			

b) Para las “previsiones moderadas” dadas en el párrafo 20.i) del documento WO/GA/22/1, se ha partido de la hipótesis de que el crecimiento de unas 5.000 solicitudes internacionales por año, presupuestado para el bienio 1998-99, se proseguirá hasta 2008, resultando en unas 109.000 solicitudes internacionales para 2008 (es decir, un aumento del 70% con respecto al nivel del presupuesto de 1999).

c) Para las “previsiones elevadas” indicadas en el párrafo 20.i) del documento WO/GA/22/1, se parte de la hipótesis de que el 15% de incremento de 1997 con respecto a 1996 se proseguirá hasta 1998, entrañando un aumento de 8.163 solicitudes internacionales por año; seguidamente se prevé una cifra ligeramente inferior de 8.000 solicitudes internacionales por año para los años 1999 a 2003, unas 7.000 solicitudes internacionales por año para los años 2004 a 2008 (cabe señalar que el incremento para 1996 y 1997 fue de 8.385 y de 7.131 solicitudes internacionales por año, respectivamente), obteniendo un resultado de 138.000 solicitudes internacionales para 2008 (es decir, un aumento del 116% con respecto al nivel del presupuesto de 1999).

d) Ambas previsiones del número de solicitudes internacionales son bajas habida cuenta del índice de crecimiento del 16,1% anual registrado en los tres últimos bienios. En realidad, el aumento de la utilización del sistema del PCT en los tres primeros meses de 1998 es aún mayor de lo previsto, habiéndose registrado 16.437 solicitudes internacionales en esos tres meses, cifra equivalente a un 36,5% superior a la cifra de 12.042 solicitudes internacionales registradas en los tres meses correspondientes de 1997. Por consiguiente, se ha previsto que el número de solicitudes internacionales registradas en 1998 será muy superior a la cifra presupuestada de 59.000 solicitudes internacionales.

e) Para cada año, se ha empezado por calcular, respecto de las previsiones “moderadas” y “elevadas” de solicitudes internacionales, el número de funcionarios del PCT (incluido el personal supernumerario) que sería necesario sobre la base del sistema existente de tramitación de solicitudes internacionales, y estos funcionarios figuran como “personal PCT sin TI” en los cuadros anexos elaborados sobre la base del cuadro que figura en el estudio de los consultores Deloitte & Touche (Entrega Nº 13 titulada *“Qualitative and Quantitative Benefits”* (Beneficios cualitativos y cuantitativos) referencia S.P0565.40.13 (Número 1.4),

páginas 23 y 24). Este número de funcionarios del PCT constituyó una base a partir de la cual pudieron deducirse los ahorros proyectados por concepto de personal como resultado de la automatización.

f) Los ahorros de personal que resultarían de la automatización del sistema del PCT (incluido el nuevo sistema principal de administración electrónica de documentos, la utilización gradual del sistema EASY y la presentación electrónica de solicitudes internacionales, así como el aumento de la productividad mediante otras mejoras en la tramitación de solicitudes internacionales) se calcularon luego sobre la base de las consideraciones del estudio Deloitte & Touche (Entrega Nº 13 titulada *"Qualitative and Quantitative Benefits"* (Beneficios cualitativos y cuantitativos), referencia S.PO565.40.13 (Número 1.4)). Los ahorros de personal comprenden, en particular, un número reducido de funcionarios encargados de la entrada de datos (debido a la eliminación progresiva de la función de entrada de datos), un número reducido de examinadores (debido a la eliminación progresiva de muchos datos erróneos como resultado del sistema EASY), un menor número de funcionarios para las publicaciones (debido a la eliminación progresiva de las funciones en materia de publicaciones), un número reducido de funcionarios para la reproducción (debido a la transición hacia la impresión de únicamente unas cuantas copias en papel de los folletos del PCT; este ahorro se refleja más adelante, en el párrafo 8.iv) con respecto a la División de Conferencias y Servicios Operativos), y la reducción de otro tipo de personal (debido a las mejoras adicionales en los procedimientos). Para compensar estas reducciones, se necesitaría personal adicional para el acopio de datos durante la etapa de transición (ya que los insumos en papel y en facsímile se reemplazan gradualmente por insumos electrónicos) y personal suplementario de apoyo a la tecnología de la información. En los cuadros anexos se indica (como "personal neto PCT con TI") el número resultante de funcionarios del PCT (incluido el personal supernumerario). En la última línea de estos cuadros se indican las previsiones correspondientes de funcionarios del PCT (excluido el personal supernumerario) basadas en la situación de 1999 (habida cuenta de nueve puestos fijos (el Director General Adjunto y su personal inmediato, la División de Países en Desarrollo (PCT) y otros dos puestos), así como otros tres puestos fijos de apoyo al desarrollo y despliegue de proyectos de automatización del PCT (véase el documento A/32/5, párrafo 15)); esas previsiones de funcionarios del PCT figuran en el Cuadro 3 y en el párrafo 20.i) del documento WO/GA/22/1.

g) Las cifras del Cuadro 3 y del párrafo 20.i) del documento WO/GA/22/1 indican aumentos considerables de la productividad resultantes de la utilización efectiva de la tecnología de la información. Por ejemplo, el hecho de tener 227,5 funcionarios para 54.422 solicitudes internacionales en el año 1997R implica una productividad global de 239 solicitudes internacionales tramitadas por funcionario, cifra que, en 1999, asciende a 251 solicitudes internacionales tramitadas por funcionario con una capacidad de 254,5 funcionarios para 64.000 solicitudes internacionales. Para el escenario de crecimiento moderado, un número *menor* de funcionarios (249) tramitarían 79.000 solicitudes internacionales en 2002, lo que implica una productividad global de 317 solicitudes internacionales tramitadas por funcionario, alcanzando a 367 solicitudes internacionales tramitadas por funcionario en 2008 con 297 funcionarios que tramitarían 109.000 solicitudes internacionales (lo cual implica un aumento de la productividad previsto de más de un 50% para 2008 en comparación con 1997R). Para el escenario de crecimiento superior, se obtendrían aumentos de productividad comparables.

Impacto de la tecnología de la información: Véanse los apartados f) y g).

ii) Sistema de Madrid

Previsiones de aumento del personal:	1999	60,5 funcionarios
	2008	107,5 a 134 funcionarios

a) A continuación figuran los registros internacionales publicados (hasta 1995) o registrados (a partir de 1996) durante los tres últimos bienios, así como los registros internacionales presupuestados para el bienio 1998-99:

Año	Registros internacionales	Incremento porcentual	
1992	15,702		
1993	16,498	5.1%	) Incremento
1994	17,486	6.0%	)porcentual medio
1995	18,852	7.8%	) del 4,0% anual
1996	18,485	-1.9%	) 1992-1997
1997	19,070	3.2%	)
1998	20,200	5.9%	
1999	21,400	5.9%	

b) El índice de crecimiento medio para los tres bienios pasados es del 4,0% anual y el índice medio presupuestado para el bienio 1998-99 es del 5,9% anual (lo que refleja el aumento previsto en vista del mayor número de adhesiones de Estados al Arreglo y al Protocolo), lo cual hace suponer un crecimiento subyacente del 5% anual en el número de solicitudes de registro internacional.

c) Los “dos escenarios” que figuran en el párrafo 20.ii) del documento WO/GA/22/1 se relacionan con el impacto de las adhesiones al Protocolo de Madrid y se refieren a la oportunidad y al ulterior aumento en las solicitudes de registro internacional resultante de adhesiones ulteriores, en particular, las adhesiones de los Estados Unidos de América, de Japón y de la Comunidad Europea. El “escenario de crecimiento bajo” añade un 10% anual para los tres años entre 2002 y 2004, mientras que el “escenario de crecimiento elevado” añade un 20% anual para los años 2000 a 2002. Dichas adhesiones y su impacto deben ser consideradas con fines de planificación, pero no pueden considerarse seguras.

d) Para el año 2008, el “escenario de crecimiento bajo” daría por resultado unas 43.600 solicitudes de registro internacional (es decir, un incremento del 104% con respecto al nivel del presupuesto de 1999), mientras que el “escenario de crecimiento elevado” daría por resultado unas 56.000 solicitudes de registro internacional (es decir, un incremento del 162% con respecto al nivel del presupuesto de 1999).

e) Con fines de cálculo de la correspondiente expansión del personal, se ha efectuado un ajuste en relación con 15 puestos (directores, personal jurídico, personal de tecnología de la información y secretarias) que se excluyeron del cálculo de la expansión del personal del sistema de Madrid.

f) Los resultados de estos escenarios se muestran a continuación como previsiones del número de funcionarios para el sistema de Madrid. (También figuran los funcionarios del sistema de La Haya, tal como se explica en la siguiente sección, indicándose así el total de funcionarios de los sistemas de Madrid y de La Haya, tal como figuran en el Cuadro 3 del documento WO/GA/2271).

	Funcionarios		
Año	Sistema de Madrid	Sistema de La Haya	Total
1997R	54,5	11	65,5
1998	58,5	12	70,5
1999	60,5	12,5	73
2000	63 - 72,5	13 - 13,5	76 - 86
2001	65,5 - 86	13,5 - 14	79 - 100
2002	72,5 - 104	13,5 - 15	86 - 119
2003	82 - 108,5	14 - 15,5	96 - 124
2004	91,5 - 113,5	14,5 - 16,5	106 - 130
2005	95 - 118,5	15 - 17,5	110 - 136
2006	99,5 - 123,5	15,5 - 18,5	115 - 142
2007	103 - 128	16 - 20	119 - 148
2008	107,5 - 134	16,5 - 21	124 - 155

Impacto de la tecnología de la información: Puesto que las operaciones en el marco del sistema de Madrid se realizan ahora esencialmente sin papel debido al uso generalizado de sistemas modernos de información, no se prevén otros ahorros por concepto de personal a causa de la mayor expansión de la tecnología de la información, suponiendo que las oficinas que se unan al sistema de Madrid participen plenamente en el intercambio electrónico de datos.

iii) Sistema de La Haya

Previsiones de aumento del personal: 1999 12,5 funcionarios
2008 16,5 a 21 funcionarios

a) A continuación figuran los depósitos y renovaciones o prolongaciones registrados durante los tres últimos bienios y los presupuestados para el bienio 1998-99.

Año	Depósitos y renovaciones	Incremento porcentual		
1992	4.783			
1993	5.198	8,7%	)	
1994	5.446	4,5%	)	incremento
1995	5.611	3,0%	)	porcentual medio
1996	5.832	3,9%	)	del 5,4% anual
1997	6.223	6,7%	)	1992-1997
1998	6.500	4,5%		
1999	6.800	4,6%		

b) El índice de crecimiento correspondiente a los tres últimos bienios es del 5,4% anual y el índice medio presupuestado para el bienio 1998-99 es del 4,5% anual, lo cual hace suponer un crecimiento de entre un 4% y un 5% anual de las solicitudes de depósito internacional y renovaciones o prolongaciones.

c) La aplicación de la tecnología de la información debería tener por consecuencia un ahorro de personal mientras que un ritmo superior de aumento de las solicitudes podría producirse después de la entrada en vigor de una nueva acta del Arreglo de La Haya. Al reflejar esos factores, la Secretaría juzgó que era mejor utilizar un índice ligeramente superior del 3% al 6% anual para el aumento de funcionarios, lo que produce los resultados arriba indicados para el sistema de La Haya.

Impacto de la tecnología de la información: La mayor utilización de las técnicas de publicación electrónica, combinada con la informatización de las operaciones tendría que reducir el impacto en el aumento de personal resultante de un posible incremento de las solicitudes después de la entrada en vigor de la nueva Acta.

8. *Con referencia al párrafo 21 del documento WO/GA/22/1*: ***Previsiones para la Parte VI: Servicios generales de apoyo.***

Los "Servicios generales de apoyo" comprenden las cinco unidades que figuran a continuación; el número total de funcionarios correspondiente a estas unidades, indicado en el cuadro de la página siguiente, equivale al número indicado en el cuadro del documento WO/GA/22/1.

i) Gestión de Recursos Humanos

Previsiones de aumento del personal:	1999	30 funcionarios
	2008	39 a 48 funcionarios

El nivel de actividades de gestión de recursos humanos de las unidades de contratación, desarrollo del personal y administración de las prestaciones del personal dependen mucho de las dimensiones de la Secretaría. Ya se utilizan considerablemente los sistemas de información y esta tendencia seguirá acentuándose. Al mismo tiempo se incrementarán las actividades de desarrollo del personal con miras a permitir a los funcionarios de la Secretaría desarrollar plenamente sus capacidades y utilizarlas al máximo. La estimación más ponderada de la Secretaría en cuanto a la expansión es de uno a dos funcionarios por año para los años ulteriores a 1999, lo que da los resultados que figuran en el cuadro de la página 11; el índice global de incremento del 30% al 60% para 2008 con respecto a 1999 es prácticamente el mismo que el índice previsto para la Secretaría en general.

ii) División de Finanzas

Previsiones de aumento del personal:	1999	38 funcionarios
	2008	48 a 53 funcionarios

El volumen de trabajo de la División de Finanzas depende de las dimensiones de la Secretaría (por lo que se refiere a la unidad de pagos y gastos generales), del nivel de

actividades realizadas en favor del sector comercial (sobre todo los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya y el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI) y del nivel de las demás actividades de la OMPI (en particular, la cooperación para el desarrollo). Se ha previsto que el índice de incremento del personal de la Secretaría se situé entre un 29% y un 60% en 2008, en comparación con el año 1999; asimismo se ha previsto que el índice de crecimiento del número de funcionarios encargados de la tramitación de solicitudes internacionales del PCT oscile entre +70% y +116% en el mismo período, y que el índice de incremento del personal encargado de las solicitudes de registro internacional del sistema de Madrid oscile entre +104% y +162% durante el mismo período. Gracias al aumento de la productividad que se espera resulte de la modernización de los sistemas de información en materia de finanzas, en particular del nuevo sistema FINAUT 2000, se ha previsto que el índice de crecimiento del número de funcionarios de la División de Finanzas sea inferior a los índices de crecimiento antes mencionados, estimándose un incremento de dos a tres funcionarios por bienio como previsión más baja, y tres nuevos funcionarios por bienio como previsión más alta, lo que da por resultado el número de funcionarios (para la División de Finanzas y la Oficina del ADG) indicado en el cuadro de la página 11.

Cuadro: Previsiones del número de funcionarios para los servicios generales de apoyo

Año	Gestión de Recursos Humanos	División de Finanzas	División Lingüística	División de Servicios de Conferencia y Operativos	División de Edificios	Total
1997R	28	37	30,5	57,5	20	173
1998	30	38	34	57,5	20	179,5
1999	30	38	34	57,5	20	179,5
2000	31 - 32	40 - 41	36 - 38	57 - 58	22 - 24	186 - 193
2001	32 - 34	40 - 41	36 - 38	56 - 58	22 - 24	186 - 195
2002	33 - 36	42 - 44	38 - 42	56 - 58	22 - 24	191 - 204
2003	34 - 38	42 - 44	38 - 42	54 - 55	22 - 24	190 - 203
2004	35 - 40	44 - 47	40 - 46	51 - 54	23 - 25	193 - 212
2005	36 - 42	44 - 47	40 - 46	49 - 52	23 - 25	192 - 212
2006	37 - 44	46 - 50	42 - 50	46 - 53	24 - 26	197 - 223
2007	38 - 46	46 - 50	42 - 50	48 - 54	24 - 26	198 - 226
2008	39 - 48	48 - 53	44 - 54	48 - 54	25 - 27	204 - 236

iii) División Lingüística

Previsiones de aumento del personal:	1999	34 funcionarios
	2008	44 a 54 funcionarios

a) La estimación más ponderada de Secretaría era que el número de funcionarios aumentase a un ritmo de dos a cuatro funcionarios por bienio, lo que corresponde a los resultados indicados en el cuadro de la página 11; el índice de crecimiento de entre el 29% y el 59% para 2008, en comparación con 1999, es prácticamente equivalente al aumento previsto para la Secretaría en general.

b) Se puede argüir que estas previsiones son bajas dada la necesidad de la Secretaría de responder a las demandas expresadas en las reuniones recientes de los Comités del Presupuesto y de Locales y en las recientes asambleas de los Estados miembros de la OMPI en favor de un aumento considerable de la utilización de idiomas.

iv) División de Servicios de Conferencia y Operativos.

Previsiones de ***disminución*** *del personal*:	1999	57,5 funcionarios
	2008	48 a 54 funcionarios

a) Al señalar una considerable reducción de la impresión de folletos del PCT debido a la automatización en gran escala del sistema del PCT, el estudio de Deloitte & Touche (Entrega Nº 13 titulada *"Qualitative and Quantitative Benefits"* (Beneficios cualitativos y cuantitativos), referencia S.P0565.40.13 (Número 1.4)) indica que es previsible una importante reducción del número de funcionarios en la planta de impresión del PCT.

b) A medida que crezca la Secretaría y se expandan las actividades de la Organización es de prever que aumenten los niveles de actividad de la División. Sin embargo, se ha proyectado el uso extensivo de la tecnología de la información que implica, en particular, el equipamiento de la planta de impresión de la OMPI con la tecnología más moderna en una red de impresión integrada para desarrollar un sistema integrado de administración de registros que permita la gestión de las comunicaciones y documentos electrónicos y en papel utilizando la Red Mundial de Información para la distribución de información y documentos, y utilizando la Intranet para reducir los flujos interno de papel. Esas mejoras, junto con la reunificación del personal de la Secretaría actualmente disperso darán por resultado aumentos de productividad considerables que permitirán el manejo de los mayores niveles de actividad mencionados con sólo un ligero incremento del número de funcionarios.

c) A la luz de estos factores, la estimación más ponderada de la Secretaría es que el número global de funcionarios se mantendrá esencialmente al mismo nivel o a un nivel incluso inferior al actual de 57,5 funcionarios ya presupuestados para 1999, tal como se indica en el cuadro de la página 11.

v) División de Edificios.

Previsiones de aumento del personal:	1999	20 funcionarios
	2008	25 a 27 funcionarios

Se ha previsto un incremento inicial de dos a cuatro funcionarios para 2000 a fin de hacer frente a diversos proyectos de construcción que implican la modernización, renovación, extensión y conexión del edificio de la OMM y posiblemente la construcción de un edificio en la parcela Steiner. Una vez que se terminen esos proyectos y suponiendo que se reúna nuevamente a los funcionarios de la Secretaría actualmente dispersos en varios locales, se realizarían ahorros (en personal técnico y de seguridad) gracias a la nueva disposición de los locales. En vista de la expansión del personal de la Secretaría, las estimaciones más ponderadas han consistido en prever un ligero incremento del número de funcionarios equivalente a un funcionario por bienio. Estas estimaciones dan los resultados indicados en el cuadro de la página 11; el índice de crecimiento de entre el 20% y el 35% para 2008 en relación con 1999 es inferior al crecimiento previsto para la Secretaría en general.

Impacto de la tecnología de la información en los "Servicios generales de apoyo": Dentro de las cinco unidades comprendidas en los "Servicios generales de apoyo", ya se utiliza en buena medida la información de la tecnología y se espera que la mejora de los sistemas de información produzca aumentos substanciales de la productividad y ahorros en personal. Merced al empleo de nuevas tecnologías en el campo de la traducción (incluidas las bases de datos de terminología, la traducción asistida por ordenador y el reconocimiento de la voz) y a los sistemas electrónicos de publicación y de gestión de registros, se espera poder seguir conteniendo el aumento del número de funcionarios en el futuro. A largo plazo, la Red Mundial de Información de la OMPI desempeñará un papel importante en las políticas de difusión de información de la Secretaría, lo que sin duda alguna afectará a servicios tales como la División de Conferencias y Servicios Operativos y la División de Gestión de Recursos Humanos, puesto que son éstas las que aprovechan plenamente las nuevas posibilidades ofrecidas por la tecnología de la información.